



BUIN, 10 ENE 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 77 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbruese como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 2813, de fecha 27 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Estratificación Social y Subsidios 2023**, corregido.

3.- El Memorándum N° 1205, de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Estratificación Social y Subsidios 2023**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2023.

4.- Con fecha 03 de enero de 2023, a través del Memorándum N° 002, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Estratificación Social y Subsidios 2023**.

5.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Estratificación Social y Subsidios 2023**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo entregar atención oportuna y de calidad en Registro Social de Hogares y Subsidios Sociales, entre otros.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250405: Subsidios Sociales	\$26.543.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. PG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Estratificación Social y Subsidios.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA:

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: ESTRATIFICACIÓN SOCIAL Y SUBSIDIOS 2023
COORDINADOR (A)	: Carlos Ampuero Espinoza
PERSONAL DE APOYO	: Ann Catalán Meza Constanza Sánchez Ayar Magaly Leiva Calderón

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con “x”)

FONDOS PROPIOS	<input type="checkbox"/>	
FONDOS MIXTOS	X	Convenio o Resolución N°: EN TRÁMITE.

2. FUNDAMENTACIÓN:

El Programa de Estratificación Social y Subsidios, responde a dos necesidades principales: en primer lugar, focalizar social y económicamente, a través del Registro Social de Hogares, a los hogares y habitantes de la comuna que requieren acceder a los beneficios sociales otorgados por el Estado, para lo cual se hace necesario poder categorizar entre los hogares de mayor y menor vulnerabilidad social; estas categorías de vulnerabilidad son uno de los requisitos de los beneficios sociales del Estado.

Cabe señalar que la comuna ha presentado un incremento sostenido en el número de solicitudes al Registro Social de Hogares, debido al aumento demográfico que se ha producido en Buin; además de ser un instrumento prioritario como requisito para diversos beneficios entregados por el Estado.

En segundo lugar, la entrega de subsidios se encuentra orientada a brindar un apoyo económico a las familias más vulnerables de la comuna. En el caso del Subsidio de agua potable (SAP), el propósito es apoyar económicamente a los hogares en el pago de las cuentas del servicio básico y, por tanto, garantizar el acceso a este; en el caso del Subsidio Único Familiar (SUF) es un apoyo económico a las familias con niños/as, para lo cual se debe cumplir ciertas condiciones en términos de preocupación por la salud y educación de los niños/as, entendiendo que el Subsidio es un incentivo para garantizar el desarrollo integral de ellos.

3. FUNCTION DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695:

- Ⓐ - Asistencia social y jurídica.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Entregar atención oportuna y de calidad en registro social de Hogares y Subsidios Sociales.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Estratificar socialmente a los vecinos de la comuna de Buin, a través del Registro Social de Hogares.
- Brindar acceso a subsidios sociales de Agua y Familiar a través de la gestión.
- Acercar los servicios sociales de estratificación y subsidios a los vecinos de la comuna a través de atención en terreno en las distintas localidades.
- Informar a la comunidad respecto de las características y funcionamiento de los beneficios sociales de estratificación y entrega de subsidios.
- Orientar a la comunidad respecto a cómo realizar su ingreso o actualizaciones en RSH (cartolas) en la página Web.

6. POBLACIÓN POTENCIAL:

- **Registro Social de Hogares (RSH):** Todos los habitantes de la comuna.
- **Subsidio Único Familiar (SUF):** Todos los hogares de la comuna que tengan menores de edad entre sus integrantes.
- **Subsidio de agua potable (SAP):** Todos los hogares de la comuna que cumplan con los requisitos establecidos, previamente.

7. POBLACIÓN OBJETIVO:

De acuerdo con los datos entregados por las bases de datos del Registro Social de Hogares, actualmente el alcance del programa, en sus aristas Registro Social de Hogares y Subsidio del Agua Potable, es de un total de 101.071, que equivale al total de personas que actualmente habitan en los 51.134 hogares de la comuna. Asimismo, en su dimensión Subsidio Único Familiar, los beneficiarios y beneficiarias corresponden a 5.806 personas, que corresponden al total de personas que habitan 11.683 hogares de la comuna pertenecientes al 40% y 60% de mayor vulnerabilidad de la comuna.

8. DIMENSIÓN PLADECOP:

Dimensión 7 “Desarrollo Social”

4.7.10. LE 28. Ayudas sociales

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
28.1 Fortalecimiento de complementariedad programática social	435	Diseño y Ejecución de Estrategia de Intervención social integral de las familias	Municipal	DIDEKO	2021	2025
	436	Levantamiento de base de datos e implementación de sistema de registro integral de prestaciones sociales	Municipal	DIDEKO	2022	2024

9. ACTIVIDADES:

1. Estratificación a vecinos que presentan documentos necesarios y se realizan gestiones para obtener Registro Social de Hogares.
2. Gestión y resolución de actualización, rectificación y complemento del Registro Social de Hogares.
3. Agendar visitas domiciliarias y encuestas realizadas para obtener Registro Social de Hogares.
4. Atenciones de Registro social de Hogares en operativos en terreno.
5. Gestionar las solicitudes vía web.
6. Orientar a usuarios vía correo electrónico para que realicen su RSH vía web.
7. Operativo de actualización de Registro Social de Hogares a estudiantes de Cuarto Medio.
8. Gestionar postulaciones a Subsidio familiar.
9. Gestionar postulaciones a Subsidios del agua.

10. CARTA GANTT:

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Brindar acceso a subsidios sociales de Agua y Familiar a través de la gestión.	Porcentaje de atenciones sobre subsidios sociales de agua y familiar que obtuvieron beneficios.	(Nº de atenciones sobre subsidios sociales de agua y familiar que obtuvieron beneficios /Nº de atenciones sobre subsidios sociales de agua y familiar recibidas)*100	Anual	Lograr que el 80% de las atenciones recibidas obtenga beneficios del programa.	Registro fotográfico y registro de atención.
Acercar los servicios sociales de estratificación y subsidios a los vecinos de la comuna a través de atención en terreno en las distintas localidades.	Porcentaje de atenciones sobre servicios de estratificación y subsidios a los vecinos en terreno.	(Nº de atenciones sobre servicios de estratificación y subsidios a los vecinos en terreno/Nº de atenciones sobre servicios de estratificación y subsidios a los vecinos en terreno proyectadas)*100	Anual	Lograr que el 70% de las atenciones en terreno proyectadas sean realizadas.	Registro fotográfico y registro de atención.



Ilustre Municipalidad



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR


COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	25 04 05
Centro de costo	